

Recibo No.: 0001161903 Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaaHjhcbjlyjChkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION ESPIRITU INDOMABLE  
Sigla: No reportó  
Nit: 900691137-9  
Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 29-502471-22  
Fecha inscripción: 16 de Enero de 2014  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 28 9 15  
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA  
Correo electrónico: fei.patea@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3202631953  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 28 9 15  
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: fei.patea@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3202631953  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION ESPIRITU INDOMABLE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

Recibo No.: 0001161903

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaaHjhcbjlyjChkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de enero 04 de 2014, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en enero 16 de 2014, en el libro 1, bajo el número 5219, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION ESPIRITU INDOMABLE

**ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DEL CHOCO

### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

FINES de la FUNDACIÓN Espíritu indomable; tenemos como fin mejorar la calidad de vida, defender, promover los derechos, y empoderar a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, población vulnerable, minorías étnicas de Colombia, por medio de fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, propender por la salud, seguridad alimenticia, nutricional, educación, deporte, recreación, cultura, identidad étnica, economía, desarrollo empresarial y movilidad social; Avanzando hacia una sociedad más justa, equitativa y en paz; desde un enfoque local, regional, nacional e internacional.

OBJETO: La FUNDACIÓN Espíritu indomable tendrá como objeto:

1. Transformar valores, cambiar imaginarios, narrativas racistas, excluyentes y de pobreza a través de una metodología que usa deportes de combate como el taekwondo combinados con educación, habilidades para la vida y talleres de identidad étnicas

2. Crear oportunidades por medio de metodologías, planes, programas,

Recibo No.: 0001161903

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaaHjhcbjlyjChkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

proyectos y actividades de desarrollo social que lleven una oferta de servicios y/o productos en temas de promoción y protección de derechos, salud, prevención de enfermedades, promoción de estilos de vida saludable, alimentación, emprendimiento, desarrollo empresarial, educación, deportes de combate, artes marciales, tecnología, innovación, cultura e identidad étnica. para el desarrollo pleno y armonioso de las comunidades.

3. Empoderar a las comunidades con las que trabajamos desde lo individual, colectivo y organizacional por medio de una teoría de cambio que genere valores resilientes y capacidades para formar personas como agentes de cambio de nuestro territorio y país.

4. Formular, gestionar, ejecutar y evaluar proyectos sociales que empoderen, persigan la inclusión social y mejoren la calidad de vida de su población objetivo en especial los menores, jóvenes, grupos étnicos, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; y población en condiciones de vulnerabilidad.

5. Brindar colaboración y ayuda práctica y profesional, en forma gratuita, teniendo siempre presente el respeto por la dignidad humana, la diversidad socio-cultural, racial o religiosa de niños, niñas, jóvenes y sus familias, y de todos los beneficiarios; guiados por los principios y filosofía de las artes marciales; como son la perseverancia, autocontrol, espíritu indomable, cortesía y la integridad; prestamos un servicio con amor, criterio de imparcialidad, altruismo y no discriminación de nuestros beneficiarios.

#### DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL

La Fundación podrá, para el cumplimiento de sus fines; realizar todos los actos y acciones permitidas por las leyes de Colombia

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda diecisiete salarios mínimo legales mensuales vigentes, cuando sea pertinente y/o necesario.

Recibo No.: 0001161903

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaaHjhcbjlyjChkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$10,000,000.00

Por Acta del 4 de enero de 2014, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 16 de enero de 2014, en el libro 1, bajo el número 5219

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la Función.

FUNCIONES: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

a) Actuar como representante legal de la Fundación.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.

c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.

e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los

Cámara de Comercio del Chocó  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 24/03/2023 - 4:44:30 PM



Recibo No.: 0001161903

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaaHjhcbjlyjChkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.

- i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- j) Nombrar y/o vincular los funcionarios, colaboradores, trabajadores, profesionales, tecnólogos, técnicos, voluntarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación y adoptar las decisiones necesarias que garanticen los cumplimientos de contratos de personas naturales y jurídicas.
- k) Celebrar los actos, compras, ventas, alquiler, permutas y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan diecisiete salarios mínimos mensuales legales vigentes de necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
- l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.
- m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
- n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

PARAGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

#### NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	WISTON ALEXANDER MENA MARMOLEJO DESIGNACION	12,021,774

Recibo No.: 0001161903

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaaHjhcbjlyjChkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 4 de enero de 2014, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 16 de enero de 2014, en el libro 1, bajo el número 5219

#### JUNTA DIRECTIVA

##### PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
WISTON ALEXANDER MENA MARMOLEJO	C.C. 12.021.774
ELMER RENTERIA MATURANA	C.C. 12.022.784
CARLOS ANDRES PEREA RENTERIA	C.C. 1.077.434.142

Por Acta del 4 de enero de 2014, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2014, bajo el No. 5219 del libro I, se designó a:

WISTON ALEXANDER MENA MARMOLEJO	C.C.	12.021.774
---------------------------------	------	------------

Por Acta No. 43 del 6 de noviembre de 2020, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2020, con el No. 11800 del libro I, se designó a:

ELMER RENTERIA MATURANA	C.C.	12.022.784
CARLOS ANDRES PEREA RENTERIA	C.C.	1.077.434.142

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ERIKA DEL SOCORRO PARRA GUERRERO DESIGNACION	54,256,904

Por Acta del 4 de enero de 2014, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 16 de enero de 2014, en el libro 1, bajo el número 5219

#### REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Recibo No.: 0001161903

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaaHjhcbjlyjChkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta	del 18/01/2015 de Asamblea	5840 DEL 30/01/2015 del L. I
Acta No. 15	del 04/01/2016 de Asamblea	6456 del 07/03/2016 del L. I
Acta No. 16	del 05/01/2017 de Asamblea	8480 del 09/05/2017 del L. I
Acta No. 43	del 06/11/2020 de Asamblea	11799 del 20/11/2020 del L. I

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499  
Actividad secundaria código CIIU: 8899  
Otras actividades código CIIU: 9007, 9001

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

Recibo No.: 0001161903

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaaHjhcbjlyjChkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIUU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA**  
**SECRETARIO**